



RECIBIDO
DIA 27 ABR 1998 HORA 12.45

*Concejo Deliberante
de
Villa María*

GA L-21

ORDENANZA No 4.180

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNESE con el nombre de "Plazoleta Nuevo Horizonte" al espacio verde situado entre las calles Monte Hermoso y calle pública del barrio Bello Horizonte de esta Ciudad de Villa María.

Art.2o. - Protocolicese, comuníquese, publíquese, dèse al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Marcelo Gustavo Coppari
MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado H.G.D.

Miguel Ángel Maceda
MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María